

DECRETO N° 3466.

CHIGUAYANTE, 24 DIC 2015

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°382/2015 de fecha 13.11.2015, y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°389/2015 de fecha 18.11.15, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Programa cultural denominado "Actividades culturales de finalización año 2015" aprobado por Decreto Alcaldicio N°2970 de fecha 13.11.2015; Programa denominado "Navidad en Chiguayante 2015" aprobado por Decreto Alcaldicio N°3041 de fecha 20.11.2015; Decreto Alcaldicio N°3266 de fecha 10.12.2015, que aprueba bases administrativas y otros antecedentes; Licitación pública N°2771-86-L115 denominado "Servicio de movilización para actividades"; Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación administrativa, de fecha 22.12.2015; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 23.12.2015; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 23.12.2015; Oferta del proveedor: **MANUEL ACUÑA JARA**, Rut.13.139.328-8, por un monto total de **\$2.040.000.-** exento de impuesto, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptese la oferta y adjudíquese el servicio a través de la Licitación Pública N°2771-82-L115 denominado "Servicio de movilización para actividades" a la empresa **MANUEL ACUÑA JARA**, Rut.13.139.328-8, por un monto total de **\$2.040.000.-** exento de impuesto.

2.- Destínese el servicio de movilización para actividades, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: 22.08, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/RFC/GMA/LPC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Des Comunitario.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Archivo Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 24 DIC 2015 HORA 9:05
PROCEDENCIA. Alcaldía
FIRMA. vsu